



Oficina de Medios Alternativos (OMA)

de Resolución de Conflictos

La Oficina de Control de Medidas Alternativas es de suma importancia para el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio que rige en toda la provincia.

El Reglamento que ordena su funcionamiento, aprobado por Acuerdo General N° 18/14 del 10 de Junio de 2014, crea la Oficina, dependiente de la Sala N° 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, que estará a cargo de un Director Ejecutivo, tendiente a controlar el adecuado cumplimiento de toda salida alternativa a la Prisión.

El organismo absorbió la estructura de la ex Secretaría de Seguimiento de Probation.

La OMA trabaja para un adecuado control de las medidas alternativas a la prisión impuestas por los Tribunales de Juicio, como así también, para comprobar el cumplimiento de las reglas de conducta y/o acuerdos realizados en el marco de las denominados medios alternativos de solución de conflictos y formas anticipadas de culminación del proceso penal. Ante un incumplimiento, da aviso inmediato al Fiscal coordinador de la Unidad respectiva, valiéndolo de los registros adecuados y necesarios para que el Ministerio Público Fiscal pueda pedir una audiencia de revocatoria del beneficio aplicado, contando con las evidencias respaldatorias necesarias para su acreditación en audiencia.

Funciones

Entre sus tareas más importantes, se destaca la función informativa, tendiente a la recolección, verificación y suministro de datos adecuados para cada caso (listado de instituciones para la tarea de los imputados con probation o sometidos a reglas de conducta y, eventualmente, entrevista previa a la audiencia, para buscar la mejor alternativa para la solución del conflicto), desde la perspectiva de un abordaje interdisciplinario.

Por otra parte, es fundamental su función de seguimiento y control, que implica tareas de supervisión del cumplimiento de las medidas alternativas y de las reglas de conducta impuestas en el marco de la suspensión del juicio a prueba, mediación o composición, para lo cual debe informar periódicamente a la Unidad Fiscal donde se encuentra tramitando el caso. Además, debe prestar colaboración a los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas en el control de prisión domiciliaria, libertad condicional y otras penas alternativas que se otorguen, entre otras tareas que le asigna el Reglamento aprobado por el STJ.

Capacitaciones

Estadísticas

Título del documento

descargar documento

Fallos

Título del documento

descargar documento

Contacto

Dirección

Italia 145, 3100 – Paraná, Entre Ríos

Teléfono:

(0343) 4209678 / 4209808

E-mail:

omaparana@jusementreros.gov.ar

Áreas